

Cód. FO-GECO-024	<b>Formato</b> <b>FO-GECO Resolución de Apertura</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 13		

**RESOLUCIÓN No. SSS202650054075**

30 de junio de 2026

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA NO. 70007867 CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN”**

El secretario de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0835 de 2021 y 361 de 2024 expedidos por el señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el cinco (5) de junio de 2026, el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín publicó en la plataforma transaccional SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección mediante la modalidad de licitación pública de obra No. 70007867 cuyo objeto es *“Construcción de obras para la conservación y mantenimiento de puentes y obras complementarias en el Distrito de Medellín”*
2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó desde el cinco (5) de junio de 2026 hasta el veintitrés (23) de junio de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de selección presentaran observaciones.
3. Que, los interesados en el proceso de selección no presentaron observaciones a los documentos del proceso.
4. Que, la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000.000), incluido AIU, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4000125186.
5. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, *“por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015”*, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:
  - I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados

Página 1 de 4

Cód. FO-GECO-024	<b>Formato FO-GECO Resolución de Apertura</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 13		

Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación
6. Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación NO se limita a Mipymes, toda vez que el presupuesto oficial supera el umbral establecido para la presente vigencia que equivale a la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (\$511.708.497), según valor establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo # MINCIT, como tope para que un proceso de selección de contratación pueda ser limitado a MIPYMES.
  7. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección, razón por la cual, este despacho,


#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Ordenar la apertura del proceso selección mediante la modalidad de licitación pública de obra No. 70007867 con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** *“Construcción de obras para la conservación y mantenimiento de puentes y obras complementarias en el distrito de Medellín”*
2. **Modalidad de selección:** Licitación Publica
3. **Cronograma:**


□

Actividad	Fecha
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	30 de junio de 2026 23:59 p.m
Publicación del pliego de condiciones definitivo	30 de junio de 2026 23:59 p.m
Audiencia de asignación de riesgos	1 de Julio de 2026 11:00 a.m

Cód. FO-GECO-024	<b>Formato FO-GECO Resolución de Apertura</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 13		

Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	2 de Julio de 2026 23:59 p.m
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	6 de Julio de 2026 23:59 p.m
Plazo máximo para la expedición de Adendas	7 de Julio de 2026 19:00 p.m
Fecha de cierre	14 de Julio de 2026 14:00 p.m
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	17 de Julio de 2026 14:00 p.m
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	11 de agosto de 2026 23:59 p.m
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	19 de agosto de 2026 23:59 p.m
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	24 de agosto de 2026 23:59 p.m
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	25 de agosto de 2026 9:00 a.m
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	27 de agosto de 2026 23:59 p.m
Firma del Contrato	1 de septiembre de 2026 14:00 p.m
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	2 de septiembre de 2026 10:00 a.m
Aprobación de garantías	2 de septiembre de 2026 16:00 p.m

- 4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II en el siguiente link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47921160&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- 5. Valor estimado del contrato:** El presupuesto oficial del proceso es CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000.000), incluido AIU, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4000125186.

Cód. FO-GECO-024	<b>Formato FO-GECO Resolución de Apertura</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión 13		

**Artículo 2.** No limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 3.** Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

**Artículo 4.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web de la plataforma SECOP II.

**Artículo 5.** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)



**ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ**

Secretario de despacho

Secretaría de Suministros y Servicios

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó: <b>Katherine Arias Velez</b> Abogada  <b>Marcela Gomez</b> Logístico  <b>Julian Londoño</b> Técnico	Revisó: <b>Olga Hurtado</b>  Líder de Programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores  <b>Maria Isabel Camacho</b>  Coordinadora Jurídica Secretaría de Suministros y Servicios	Aprobó: <b>Beatriz Gomez</b> Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		